EL SIGLO

Montevideo—Miércoles 22 de Junio de 1904 | DIARIO DE LA MAÑANA | Año XLI—Núm. 11,974

ALMANAQUE

Hoy miércoles 22 de Junio, san Paulino obispo y confesor.
Sol sale 7 horas 9 minutos; pónese 4 horas 57 minutos; luna llena el 27.

ESTE DIARIO

SE PUBLICA EN SU IMPRENTA

CALLE CAMARAS Núm. 54

Donde se reciben avisos, suscripciones y solicitadas

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular abonarán según la tarifa del establecimiento. No se devuelven los originales, publíquense ó no.

Los giros, órdenes y correspondencia deben dirigirse al representante de la empresa señor Julio Piquet.

Unicos agentes en Francia, Inglaterra y Bélgica; L. Mayence y Ca.—París: calle de la Granje Batelliere núm. 18.

SUSCRIPCION

PAGADERA ADELANTADA

SUSCRIPCION Á EL SIGLO

Por un mes	$	1.00
Por seis meses	»	5.00
Por un año	»	10.00
Exterior por un mes	»	1.50
Idem por año	»	15.00
Número del día	»	0.04
Número atrasado	»	0.25

SUSCRIPCION Á EL SIGLO Y LA RAZON

Por un mes	$	1.50
Por trimestre	»	4.00
Por semestre	»	8.00
Por un año	»	17.00
Exterior por un mes	»	2.60
Idem por año	»	26.00

Suscripcion anual á los dos diarios con opcion á la revista BLANCO Y NEGRO $ 15.00.

EL SIGLO

El presupuesto futuro

LA GESTION FINANCIERA

MENSAGE DEL PODER EJECUTIVO

Damos en seguida el texto íntegro del notable mensage, enviado por el Poder Ejecutivo á la Asamblea General, acompañando el proyecto de presupuesto para el año económico 1904-1905:

Poder Ejecutivo.

Montevideo, Junio 17 de 1904.

A la Honorable Asamblea General.

[illegible]

Consideraciones generales

[illegible]

...cuencia, un sensible malestar, á los servidores de la nacion.

Los aumentos de gastos públicos motivados por esas causas, tendrían gran influencia en la vida económica de la república, pero ahora, y antes de ahora, han debido sacrificarse para estar en condiciones de atender la única causa del aumento del presupuesto de gastos en estos últimos años: el continuo acrecentamiento de los servicios de la deuda pública, no de las de aplicacion reproductiva por corresponder al establecimiento de ferrocarriles, canales, puertos, colonizacion y demás instrumentos de progreso y produccion de las sociedades civilizadas, sino de las emitidas, para solventar erogaciones producidas por conmociones intestinas.

El servicio de nuestras deudas públicas no disminuye sino con la extincion total de alguna de ellas. El monto de las deudas disminuye como consecuencia de la fuerte amortizacion anual que de ellas se hace, alrededor de $ 1.540.700 en el ejercicio 1904-1905,—pero, su peso sobre el país no disminuye, en virtud del sistema acumulativo de amortizacion que las rige, hasta que, una de esas deudas no desaparece totalmente.

La reforma del presupuesto ha de iniciarse muy pronto por el gobierno una vez restablecida la marcha ordenada del país, y puestas en movimiento sus fuerzas, energías productoras, al amparo de una paz permanente, dentro del juego armónico é institucional de todos sus organismos políticos.

Pasa ahora el P. E. á explicaros el fundamento de las principales partidas de aumentos y disminuciones que figuran en las

Planillas de gastos

El presupuesto de gastos sancionado para 1901-1902 y vigente para 1903-1904, asciende á $ 16.160.000. El presupuesto adjunto para 1904-1905 asciende á $ 16.435.095.88, con inclusion de la cantidad de $ 203.811.96 por concepto de uno por mil del impuesto inmobiliario de campaña, destinado á vialidad por el artículo 25 de la ley respectiva, que no se habia incluido en el presupuesto referido de 1901-1902. En realidad, pues, debe decirse, para hacer comparables ambos presupuestos que el de 1901-1902 vigente en 1903-1904 asciende á... $ 16.160.000 y el proyecto para 1904-1905, á .... » 16.231.283

Diferencia en mas 1904-1905 $ 71.283

Este aumento de $ 71.283 proviene de que el total de los aumentos introducidos en el presupuesto sancionado para 1901-1902 es de $ 544.898, y el de las disminuciones de $ 473.614. Los aumentos de gastos como se ha dicho ya son motivados en su mayor parte por erogaciones causadas por leyes especiales dictadas por el cuerpo legislativo, y en otra, en muy pequeña parte, por autorizaciones administrativas, vigentes desde hace algunos años y que el actual gobierno no creyó conveniente suprimir, y de las cuales V. H. tiene conocimiento ya por el mensaje del P. E. de 12 de Junio de 1903.

El resumen de ellos es el siguiente:

	Presupuesto 1901-1902	Aumentos	Disminuciones	Presupuesto 1904-1905
Poder Legislativo	371.893 90	20.383 70		392.277 60
Presidencia de la República	65.976 35	1.200 00		67.176 35
Ministerio de RR. EE.	111.430 40	1.250 00	1.830 00	110.850 40
Id. de Gobierno	3.201.976 57	128.412 27	97.361 88	3.233.026 65
Id. de Hacienda	985.292 [illegible]	52.411 18	5.022 [illegible]	1.032.681 00
Id. de Fomento	1.120.356 [illegible]	[illegible]	[illegible]	1.118.239 37
Id. de G. y Marina	1.750.552 [illegible]	320.838 39	[illegible]	2.048.732 39
Poder Judicial	361.180 [illegible]	[illegible]	[illegible]	371.880 41
Obligaciones de la Nacion	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	16.160.000 00	544.898 38	473.614 36	16.231.283 92

Cuerpo Legislativo

En la planilla «Poder Legislativo» figura un aumento de $ 20.383.70, como consecuencia de las leyes dictadas en 14 de Julio de 1901 y 26 de Diciembre de 1903.

Secretarías de los ministerios

[illegible]

Departamento de Relaciones Exteriores

[illegible]

Departamento de Gobierno

[illegible]

...como varias de ellas han hecho presente la situacion difícil en que las ha colocado la ley orgánica y la imposibilidad en que están de pagar los presupuestos mensuales con sus rentas libres de afectacion expresa, el superior gobierno les ha acordado que, mientras no decida la Honorable Asamblea General,—se pague con rentas generales la diferencia entre esas rentas y el presupuesto respectivo. A eso responde la suma de $ 25.000.—que figura en la planilla adjunta (núm. 31 del departamento de gobierno) y en el estado A.

En el mismo departamento de gobierno figura un subsidio de $ 20.000 á las jefaturas políticas y de policía de la capital y campaña para sufragar gastos varios que antes se pagaban con el producto del impuesto de guías, adjudicado á las juntas económico administrativas por la ley orgánica citada anteriormente.

Fuera de estas, son pequeñas las ampliaciones que se proyectan en el presupuesto de gobierno, y están en gran parte compensadas con el monto de las supresiones que en el mismo se hacen. El total de los aumentos en ese ministerio asciende á $ 128.412 contra $ 97.361 de disminuciones producidas en la supresion de los presupuestos de las juntas de campaña, de la guardia de cárcel de los departamentos de Florida y Rocha, de la partida de $ 6.000 para atender las recetas despachadas por la asistencia pública domiciliaria y de otras de pequeña importancia.

Departamento de Hacienda

En este ministerio se incorporan aumentos por valor de $ 52.411, contra $ 5.022 de supresiones.

Los aumentos son producidos por la oficina creada por la ley de 17 de Julio 1903, para la fiscalizacion del impuesto á los vinos y por la formacion de la 6.ª seccion de la contaduría general del estado, (decreto de 14 de Agosto de 1903) encargada de la inspeccion de las oficinas de la administracion y constituida con tres empleados inspectores que figuraban en otras reparticiones de cuyos presupuestos se han suprimido los sueldos y gastos de movilidad que ahora figuran en esa seccion. En realidad este no es un aumento, sino una transposicion dentro del presupuesto general.

Departamento de Fomento

Este ministerio se presenta con un total de aumentos de $ [illegible] contra $ 3.780 de disminuciones.

Los aumentos provienen de [illegible] pensiones para [illegible], autorizadas por [illegible] (ley de 12 de Julio [illegible]) alquiler de casa del departamento de ganadería y agricultura [illegible] de dos veterinarios [illegible] sanidad animal [illegible] laboratorio de análisis [illegible] de Febrero de 1902 [illegible] del ingeniero Hecker [illegible] lin, hasta fin de año [illegible] los estudios de saneamiento [illegible] proyecto de desagüe [illegible] del Molino, Barra [illegible] de poblacion.

Departamento de Guerra y Marina

En este departamento del gobierno se regularizan aumentos por $ 320.838 contra $ 22.617 de supresiones.

Los principales aumentos [illegible] por la designacion [illegible] general, [illegible] el funcionamiento del batallon 5.º de cazadores, creado por ley de 28 de Octubre de 1903; por la del batallon 6.º de cazadores creado por decreto de 21 de Enero de 1904, [illegible] cuenta á la Honorable Comision Permanente; por la [illegible] creado por la ley de [illegible] de 1904; y por la [illegible] al sud del Río Negro, creado por ley de 28 de Octubre de 1903.

[illegible]

Poder Judicial

[illegible]

Obligaciones de la Nacion

[illegible]

Otras obligaciones de la Nacion

[illegible]

Clases pasivas

[illegible]

El problema de las economías

[illegible]

...públicos, y sin aumentar las dotaciones y el número de empleados, hace ascender el presupuesto y obligaciones de la nacion á pesos 16.231.283.

En atencion á la disminucion que pueden experimentar los recursos fiscales ordinarios si la contienda civil, contra todas las previsiones, continuara aún por algún tiempo, el Poder Ejecutivo estudió la posibilidad de introducir economías apreciables en ese presupuesto.

El progreso casi continuo que se nota en el monto de los gastos de la administracion desde que nacimos á la vida independiente, es debido muy principalmente al progreso de los servicios de la deuda pública, como consecuencia de su emision nunca interrumpida. Los servicios civiles ó administrativos no han progresado como debieran bajo la influencia de las causas económicas que en los demás países han producido el acrecentamiento anual de los gastos.

Mientras la tranquilidad pública no se establezca con carácter permanente, continuará el aumento del peso de la deuda improductiva para la economía nacional, y por tanto, tendrán que continuar tambien, las estrecheces de los servicios realmente útiles y convenientes para el desarrollo de la riqueza pública.

Además, el desenvolvimiento natural del país que ninguna crisis paraliza del todo, hace crecer de año en año sus necesidades en materia de policía, de justicia, de vialidad, de instruccion, etc., y se complican y perfeccionan todos los servicios á carga del gobierno.

Si á esto se agrega, lo exiguo de los sueldos de la mayoría de los funcionarios de la administracion, y la conveniencia de no complicar las crisis arrojando de sus puestos á algunos empleados que si bien hoy no son absolutamente necesarios, lo fueron ayer y lo serán enseguida de terminar la guerra, se comprenderá la dificultad de hacer economías con influencia sensible sobre el monto de ese presupuesto que ha debido suponer el funcionamiento regular de todas las reparticiones de la administracion pública.

Las economías que se realizan hoy, por el estado anormal del país, tienen carácter transitorio y cesarán con el restablecimiento del orden por cuya circunstancia no pueden incorporarse á un presupuesto que debe regir por un año cuando el país puede entrar en un momento [illegible]

Proyecto de ingresos

El proyecto de presupuesto para 1904-1905, que os remite el P. E. se distribuye así:

[illegible]

[illegible]

Proyecto de ingresos

[illegible]

...rentas y los nuevos servicios que demandara el pago de los gastos de la guerra.

La aduana figura por su recaudacion líquida con $ 9.881.009, deducidas las devoluciones de derechos, vales de tránsito, etc.

La planilla de recursos adjunta, alcanza á $ 16.519.142 porque se hace figurar por primera vez como renta el 1 ‰ de contribucion inmobiliaria correspondiente á los juntas de campaña, ó sean $ 203.811, dándole salida en la planilla número 2 de obligaciones de la nacion.

En el trabajo de la comision de presupuesto de la cámara de representantes, figura como recurso apreciado en $ 125.000 el impuesto interno de consumo á los vinos de fabricacion nacional, (ley 17 de Julio 1903), recurso que el P. E. no hace entrar en manera alguna en su cálculo, en virtud de que nada ha dado hasta el presente, y nada debe esperarse de él hasta tanto no se normalice el país, y se regularice y perfeccione el difícil control á que obliga necesariamente ese impuesto.

Podrá haber confianza en la próxima terminacion de la guerra; pero no podrá decirse que el cálculo de ingresos del P. E. peca por un optimismo exagerado.

Por otra parte, si alguna disminucion sensible experimentan los recursos del año 1904-1905, es entonces que habrá llegado el momento de programar el medio de llenar su vacío, desde que el monto de los gastos ordinarios, proyectados por el P. E. para el ejercicio 1904-1905, deben considerarse, por el momento poco menos que irreductibles, y, todo hace suponer que será breve la duracion de la guerra.

Ratifica el pensamiento del P. E. el hecho de que no obstante la baja sufrida por las rentas en el ejercicio corriente, el balance general se cerrará con un déficit pequeño, insensible en el pago lento de los presupuestos, y constituido, por otra parte, como se dirá más adelante, por partidas no exigibles de inmediato. Algo, debemos esperar tambien para solventarlos, del crecimiento normal de las rentas, que se produce de año en año, apesar de las conmociones y trastornos, que detienen ese crecimiento solo durante la época en que estallan, para reaccionar despues, vigorosamente.

[illegible]

La gestion financiera en 1903-1904

[illegible]

...1903 y chancelados todos los gastos del año financiero con el solo concurso de la recaudacion normal de la rentas fiscales, cuando estalla la actual rebelion el 1.º de Enero, perturbando profundamente las fuentes de esos recursos.

Natural ha sido, por tanto, en vista de todos esos antecedentes,—que se haya creído que al cerrar el ejercicio 1903-1904 el tesoro público se presentaría con un gran déficit. El aumento de las erogaciones y la disminucion de las entradas fiscales tenía que producirlo, necesariamente. Así hubiera sucedido, en efecto, si el poder ejecutivo al estallar la insurreccion, no restringe todos los gastos del presupuesto, no hubiera contado con la desaparicion de servicios productores de gastos, y economizado, además, todo lo que es economizable en una gestion seria y ordenada de los dineros públicos.

En cambio, de esa difícil y embarazosa situacion el poder ejecutivo tiene la satisfaccion de anunciaros que al cerrar este ejercicio de 1903-1904 es muy probable que el déficit sea apenas el que pasó de 1902-1903, si V. H. le reintegra el desembolso que ha hecho de rentas generales para atender los gastos producidos por la guerra que, como es notorio, han excedido en mucho á la suma producida por la venta de la segunda emision del «extraordinario de 1904», destinada por ley especial á solventarlos.

Es siempre satisfactorio, en medio de las tristezas del presente momento, poder decir al país: no obstante la baja producida en las rentas y las erogaciones extraordinarias, más ó menos $ 490.526, pagados con los arbitrios de 1903-1904, es más que probable, casi seguro, que el gobierno no pedirá para el equilibrio financiero sino el reintegro de las sumas adelantadas para defender las instituciones atacadas.

Recaudacion probable—Situacion del tesoro—El déficit

El cuadro número 2 adjunto indica que la recaudación durante el ejercicio 1902-1903, tomada como probable para el de 1904-1905, fué de $ 16.315.330 sin contar el 1 ‰ de excedente de contribucion recibido por las juntas; que [illegible]

El déficit no es exigible de inmediato

[illegible]

Saldo adeudado de [illegible] pesos 10.000, construccion sanatorio; y $ 6.682 para dragas .... $ 16.682
Servicios de deudas, vencidas en 31 de Mayo 1904 ...... » 210.385

Estas dos partidas, son en gran parte de salida muy lenta: la construccion del sanatorio está bastante lejana aun; y desde hace muchos años vienen quedando sin cobrar un número considerable de cupones de deudas pertenecientes á tenedores remisos. En el mensaje de Octubre de 1903, se indicó ya que el importe de los cupones retardados al cobro ascendían á $ 68.334.

Estas circunstancias y la que los presupuestos ordinarios mensuales se pagan en el siguiente, aun en los mejores tiempos,—permitirian arrastrar sin inconveniente para los pagos, un déficit mucho mayor del insignificante que se ha señalado como probable.

Este resultado favorable se ha obtenido entre otros motivos por no liquidarse los presupuestos de cinco jefaturas nacionalistas desde Enero último; por no pagarse sino en parte el de las juntas económicas; por no pagarse el rancho de los cuerpos de línea desde Enero, y por las economías y rigidez establecida en todos los gastos ordinarios desde el comienzo de la insurreccion.

Las finanzas durante la guerra

Para que V. H. pueda apreciar acabadamente los esfuerzos realizados por el gobierno para impedir que la crisis política se agravara con un malestar financiero del tesoro, entorpeciendo la libertad de movimiento que ha menester el poder público para reprimir la rebelion, juzga el P. E. que, además de los anteriores informes generales de la gestion financiera del ejercicio 1903-1904, cuya mitad corresponde á la convulsion,—debe haceros conocer, en especial, algunos antecedentes que explicarán el pensamiento y la accion fiscal durante ese agitado período.

El 2 de Enero al estallar la rebelion, el gobierno adeudaba en cuenta corriente al banco de la república $ 245.606; á la cuenta acuñacion de níquel, $ 43.939; á [illegible]

[illegible]

JOSÉ BATLLE Y ORDOÑEZ.
José Serrato.

NOTAS DE FENIA

[illegible]

...Holland, ayudante del general Benavente.

...Los insurrectos han volado desde el principio de la guerra los puentes de San Ramon, Mansavillagra, Florida, Sarandí, Dayman, Fray Marcos y una cantidad de alcantarillas.

El total de los perjuicios se pueden estimar en [illegible] libras esterlinas.

Los alambrados y postes del telégrafo están en su mayor parte destrozados é inutilizados.

Las empresas ferroviarias los reparan y construyen nuevamente, para ser cortados á las 24 horas.

Conociendo esto, se puede comprender las dificultades con que lucha el gobierno para tener una constante comunicacion telegráfica.

...Para la destruccion de estos puentes los insurrectos se valieron de dinamita en cartuchos, comprada por Cabrera en la República Argentina.

El fulminante de mercurio traido expresamente para minas, parece que no han sabido emplearlo. De lo contrario, hubiéramos tenido muchas minas colocadas en los pasos, y sería obvio decir los enormes perjuicios que habrían ocasionado.

No se puede calcular con exactitud la cantidad de alambrados y postes quemados, pero un cálculo aproximado permite asegurar que aquellos se hallan destruidos en una extension de mas de 300 leguas.

...Las carneadas se hacen por medio de la proveeduría y nunca se carnea mas que lo necesario para la tropa, entregándose los vales correspondientes á los propietarios. Es obligatorio devolver los cueros á cada dueño.

El precio de cada animal es de 8 pesos moneda nacional.

Se carnea generalmente dia por medio hasta cerca de 680 reses para todo el ejército, calculando que una vaca alcanza para 25 ó 30 hombres.

No entregándose al soldado mas que la carne y un poco de yerba y sal, se debe admirar indudablemente su buen humor para poder hacer frente á las necesidades de la vida.

A muchos hombres civilizados que viven en la opulencia y que no cesan de criticar, les haría bien ver y conocer prácticamente un antiguo refrán criollo que dice: «el decir no vale nada, lo que vale es el hacer.»

Se entrega por mes medio kilo de tabaco y papel de fumar al soldado de línea.

Respecto á lo que se ha dicho sobre las mujeres que acompañan al ejército debo hacer presente que en las campañas militares del Transvaal y Egipto, organizadas bajo un régimen muy severo, habían tambien [illegible]

EN LA CÁMARA

INTERESANTE DEBATE

Aprobacion del proyecto de la mayoría

[illegible]

Habla el señor Riestra

[illegible]

Esas medidas deben subsistir mientras dure la anormalidad de la situacion.

Contestacion del doctor Areco

El señor Areco cita la opinion del doctor Carlos María Ramirez, que juzga concluyente para demostrar que el P. E. está facultado por el artículo 81 para restringir todos los derechos. Así como dispone de los ciudadanos el Estado, y los manda combatir, suprimiendo la libertad individual; no puede hacer una excepcion con la libertad de la prensa.

Lo que á su juicio debe resolverse, es declarar si ha llegado el momento de que cesen las medidas dictadas por el Ejecutivo en la actualidad.

Afirma que si se consultan las opiniones, el 99 % no se atrevería á decir que esas restricciones deben derogarse ya.

El Sr. Areco se creía excusado de tocar el tema de la paz que había sido el caballo de batalla en el discurso del señor Riestra y á la cual tambien se había referido frecuentemente el señor Rodó, cuando sostuvo que la opinion pública tenía el perfecto derecho de manifestarse en toda cuestion que no tuviera atingencia con las operaciones militares.

Juzga el señor Areco que se explotaba mucho el punto del sometimiento incondicional; que ignoraba lo que el presidente de la República pensaba al respecto, pero que «El Dia», diario que refleja las opiniones del señor Batlle, había concretado sus anhelos en esta fórmula: una sola ley, un solo gobierno y un solo ejército. Esta fórmula es tambien la del señor Areco, porque con ella se evitaría á la patria nuevos dias de angustia y de luto á que la había arrastrado el partido nacionalista con sus ambiciones de mando.

Libertad electoral

Señor Gil—No ha habido, dice, nunca esa tendencia en el seno del partido nacional; lo único que siempre se ha querido, se ha deseado, era no volver á la situacion anterior á la de 1897. Fuera de ahí, los proceederes del partido nacional no autorizan á creer otra cosa.

Señor Areco — Cómo no! Si son públicas sus declaraciones hechas por intermedio de sus personalidades dirigentes [illegible]

[illegible]

Fracaso de la minoría

[illegible]

Prórroga de la sesion

[illegible]

Opinion del doctor Muró

[illegible]

Cuestas, Batlle y Borda

[illegible]

...de su tradicion. Piensa así, además, porque es consecuente con sus amigos políticos y porque tiene por norma de conducta en sus actos la mas absoluta sinceridad. Es cierto que Borda votó la ley que sancionó la Asamblea sobre libertad de la prensa, pero tambien es cierto que Borda tenía á su lado ministros que eran dentro de su partido verdaderas personalidades: el general Perez y el doctor Miguel Herrera y Obes, que llegaron á ser candidatos á la presidencia, los cuales indujeron al presidente de entonces á retirar el veto.

Tajes y Julio Herrera

Le extraña que el señor Batlle y Ordoñez, que fué un periodista revolucionario y que el 97 pedia la libertad de la prensa todos los dias, no haga en las alturas lo que predicó en el llano.

Define despues su conducta política y manifiesta que se había equivocado al apreciar la personalidad del señor Batlle durante la lucha presidencial; reconoce que tiene todas las condiciones que le negaba y que carece de las que le atribuía, pues ha demostrado en el gobierno que es un celoso administrador de los dineros públicos, pero que, en cambio, no es un verdadero político.

Hace cargos al presidente Batlle por no haber adoptado desde el principio de la guerra la política de partido, buscando sinceramente la unificacion colorada y, por el contrario, haber prescindido del concurso de dos personalidades tan salientes como el general Máximo Tajes y el doctor Julio Herrera y Obes.

Consejo desatendido

La Cámara oia en silencio estas apreciaciones del doctor Muró y sus embestidas contra Cuestas y los cuestistas, pero el doctor Costa lo interrumpió, diciéndole que él era uno de los que habian aconsejado al presidente que adoptara la política de unificacion con Tajes y Herrera.

Señor Muró—Felicita al doctor Costa por su declaracion y, continuando su discurso, vuelve á hablar de la necesidad de [illegible]

la paz, manifestando que, tratándose de la salvacion del pais había que ser abnegado y que si llegaba á ser necesaria la renuncia del Cuerpo Legislativo, debía irse hasta ahí.

Señor Areco—¡Pero eso sería el triunfo de los revolucionarios!

Habiendo fundado suficientemente su voto, el doctor Muró deja la palabra.

Señor Martorell—No votará ni en general el proyecto, porque entiende que la Cámara no debe ocuparse del asunto, desde que la Comision Permanente ya ha sancionado las medidas del Ejecutivo, al aprobar dichas medidas.

Señor Areco—Mociona para que se prorrogue la sesion por otra hora mas, es decir, hasta las ocho. Es afirmativa.

La renuncia del Presidente

Señor Rodó—Defiende el dictamen de la Comision, sosteniendo que las disposiciones que el proyecto establece están perfectamente justificadas si se las considera con relacion á las circunstancias actuales.

Dice que en cuanto á propaganda por la paz acordaba completa libertad; pues podía hasta hablarse de la renuncia del primer magistrado, sin atacar por ello á las instituciones.

Dado el punto por discutido, se votó en general el asunto y fué aprobado.

Discusion particular

Se resuelve tratarlo en particular por mocion del doctor Areco, votándose previamente el retiro del proyecto del P. E. y el del señor Pereda.

El artículo 1.º fué aprobado sin observaciones. Al tratarse el artículo 2.º, el señor Pereda, considerando que prohibir á los diarios ocuparse de otras cuestiones que no sean las autorizadas por el P. E. equivalía á dejar subsistente la censura, propone una modificacion por la cual se establecía que no era lícito á la prensa, mientras durara la actual rebelion armada, la publicacion de noticias sobre operaciones de guerra y la apreciacion de los actos militares de los funcionarios públicos que intervengan en ella.

Es rechazada esta modificacion, aprobándose el artículo tal cual lo proponía la Comision.

Amor en plata

[illegible]

Declaracion de la Cámara

La Cámara [illegible], declara que el artículo [illegible] prohibe toda propaganda encaminada á pedir la renuncia del presidente de la República, propaganda que será considerada subversiva y penada con arreglo á las disposiciones del proyecto en discusion. Es aprobado este como lo aconsejaba la Comision, dejando constancia de su voto negativo los señores Rodó, Muró y Pereda, [illegible] Rodriguez (G. L.) por estar en desacuerdo con todo el artículo.

En discusion el artículo 4.º, el señor Pereda propone [illegible] al P. E. para suspender hasta por diez días á los diarios, se estableciera que el término máximo de la suspension sea de 48 horas, debiendo remitirse los antecedentes al juez del crímen cuando se trate de incitaciones á la rebelion y á la asonada, de acuerdo con lo que dispone el Código de Instruccion Criminal.

Apoyan la indicacion algunos diputados, entre ellos el doctor Muró, quien dice que acababa de recibir una carta del doctor Mendilaharsu en la cual este distinguido ciudadano le indicaba la inconveniencia de lo dispuesto en el artículo 4.º.

El doctor Rodriguez (G. L.) considera peligroso conceder al P. E. la facultad discrecional de suspender hasta por diez días á los diarios, porque podía resultar que mediante suspensiones repetidas se arruinase á las empresas periodísticas del país.

Y para probar que el gobierno no abusaría del uso de esa facultad, recuerda que recientemente hizo una advertencia á «El Siglo» por un artículo sereno y tranquilo que era todo dulzura.

Nada de modificaciones

Esta modificacion lleva la misma suerte que las anteriores, quedando definitivamente sancionado el proyecto, tal cual lo propuso la Comision de Asuntos Constitucionales.

La sesion se levantó á las 8 y 15 p. m.

NUESTROS FOLLETINES

La publicacion del extenso mensaje del Poder Ejecutivo sobre finanzas nos obliga á suspender en este número la insercion de los interesantes folletines que está dando EL SIGLO.

Pedimos disculpa por ello, especialmente á nuestras lectoras.

CONGRESO GANADERO

POLICIAS RURALES

Publicamos el acta de instalacion de una Policía Rural en Cerro Colorado, dirigida al Congreso Ganadero:

Cerro Colorado, Junio 11 de 1904.—Señor presidente del Congreso Ganadero, doctor Alberto Nin.—Montevideo.—De acuerdo con lo resuelto por ese Congreso, segun las circulares dadas á publicidad en los diarios de la capital con fecha 31 de Mayo pasado, citamos á un grupo de vecinos de ésta seccion con el fin de formar una Policía Rural, la que quedó organizada en la forma que expresa el acta que se le adjunta á la presente.

Al saludar á Vd. queremos hacer constar el agradecimiento de éste vecindario hacia Vd. y demas colegas de Comision, por el interes que demuestran en todo lo que se relaciona con la ganadería, principal fuente de riqueza de la República.—Juan M. Trías, juez de paz.—Alberto Uriarte.

Los abajo firmados, vecinos de la novena seccion judicial del departamento de Florida, han convenido en lo siguiente:

1.º Constituir una Policía Rural de ocho hombres al mando de don Isabelino Bonilla quien se hace responsable ante el vecindario y las autoridades de la vigilancia y buen cuidado del grupo de establecimientos de los firmantes.

2.º El encargado de la Policía Rural y sus auxiliares ó compañeros procederán de acuerdo con lo que dispone el Código Rural sobre la materia.

3.º Los guardas rurales serán pagados por los firmantes á cuyo efecto cada uno contribuirá con una cuota mensual.

4.º Dichos guardas rurales usarán un boton verde como distintivo.

Y para constancia se firman dos de un tenor á catorce de Junio de 1904 en Cerro Colorado.—Margarita E. de Heber, Alberto Uriarte, Juan R. Miranda, Ramon Rodriguez, Luis Blois, Juan Machado, Juan M. Abreu, Gabriel Huertas, Pedro Etchepare, Florencio Pereira, Enrique Moreira, Narciso Machado, Valentin Huertas, Mauricio Huertas, Ramon Bascardar, José M.ª Delgado, Damian Oliva, Joaquin Rodriguez, Clotilde Mora, José Ariñaga, Nemencio Silva, José Bonilla, Filandro Terra, Prudencio Trías, Rafael Abella, C. J. Gonzalez.—Juan M. Trías, juez de paz.

TRACCION ELÉCTRICA

La Sociedad Comercial de Montevideo, propietaria de los tranvías del Este, Pocitos, Buceo y Union, acaba de comunicar á la Junta que van en buen camino las gestiones iniciadas para conseguir la implantacion de la traccion eléctrica en dichas líneas.

Al efecto, ha recibido comunicaciones de Londres, en las cuales se le manifiesta que en breve será un hecho el proyecto sobre instalacion del sistema mencionado.

El doctor Assis Brazil

Ayer llegó de Buenos Aires, en el vapor de la carrera, el doctor Joaquin F. de Assis Brazil, ministro plenipotenciario de la vecina República del Brasil en los Estados Unidos.

El distinguido hombre público, que estuvo ayer [illegible] se hospeda en el Hotel [illegible].

Deseamos al ilustre viajero grata permanencia entre nosotros.

Union Industrial Uruguaya

[illegible]

Pro-Saldanha da Gama

[illegible]

Administracion Pública

Consulares

El encargado de negocios en España, doctor Eduardo Herrera y Obes, ha [illegible] ministerio de Relaciones Exteriores la memoria de la legacion á su cargo, correspondiente al año 1903.

Al mismo ministerio comunicó el cónsul general en el Brasil, que el señor Augusto Costa Freitas, se ha hecho cargo del vice-consulado en Bahía.

—Nuestro cónsul general en Inglaterra envió un ejemplar de la Estadística Civil de ese país.

Los pagos de hoy

La Tesorería G. de la Nacion pagará hoy lo siguiente:

Jefatura de la capital [illegible], Instruccion Primaria [illegible], Juzgados de campaña [illegible], Academia G. Militar, vencimientos. Total de estos pagos: $ [illegible]

Telegramas

Noticias hasta las 3 de la mañana del propio de procedencia

SERVICIO ESPECIAL

GUERRA RUSO - JAPONESA

SAN PETERSBURGO, 21—Se efectuaron hoy en esta capital solemnes funerales en sufragio del gobernador de Finlandia.

El czar Nicolás y numerosos personajes asistieron á dicho acto religioso.

LONDRES, 21—Noticias de Ninchuang que circula allí el rumor aunque poco seguro de que los japoneses se apoderaron de la localidad de Liaoyang.

Argentina

BUENOS AIRES, 21 — «El Tiempo» hablando del nombramiento del doctor Beazley para intendente en San Luis, dice que lo único grave que ve en esa designacion es la vinculacion que ella supone de parte del presidente electo en los sucesos de aquella provincia, compartiendo las responsabilidades de la solucion sea ella cual fuere.

—La ciudad del Rosario está tranquila.

—Dícese que un personaje insinuó á los ex-presidentes de la República que podrian ser senadores vitalicios.

—Los cocheros presentaron á los patrones de cocherías los pliegos de condiciones, dándoles un plazo de 24 horas para aceptarlos.

—«El Tiempo» pide que se resuelva el asunto de la traslacion de la capital de la Pampa central.

—«El Tiempo» preconiza la celebracion de un pacto general de arbitraje de las naciones sudamericanas, que podría extenderse hasta la existencia de un tribunal arbitral formado por dos ó mas hombres de ciencia que representarian las naciones que los nombraran.

BUENOS AIRES, 21—El doctor Beazley, interventor en San Luis, presentará hoy la lista de los empleados inferiores de la intervencion.

—«Tribuna» demuestra la conveniencia de que sea inembargable parte de las rentas procedentes de bienes dotales.

—En San Luis corria ayer la version segun los despachos publicados por «Tribuna», de que el gobierno revolucionario quizo obligar al gobernador Mendoza á firmar un cheque sobre los depósitos que la provincia tiene en el Banco de la Nacion, pero no lo consiguieron.

—La mejoría del doctor Fernandez ha declinado algo, hoy tuvo fiebre.

El médico dice que aun no desapareció la gravedad de su estado.

—La iglesia y los colegios festejan el día de San Luis Gonzaga.

—La asociacion nacional de profesorado aprobó por unanimidad, ayer, el proyecto de creacion de un banco escolar argentino.

—Falleció la jóven señora Fernanda Plaza Montero de Rocá de Rozas, extensamente vinculada á esta sociedad.

—Algunos amigos personales del doctor Beazley lo acompañarán para conocer San Luis.

—Dícese que, aprovechando la llegada de la intervencion, el gobernador Mendoza pedirá su reposicion, comprometiéndose formalmente á presentar inmediatamente renuncia indeclinable del puesto.

BUENOS AIRES, 21 — «El Tiempo» publica un telegrama del Rosario asegurando que el secuestro de armas es una [illegible] para poder así tomar medidas precaucionales.

[illegible]

Francia

PARIS, 21—Se realizó hoy un nuevo [illegible]

[illegible]

Italia

ROMA, 21—La Cámara de Diputados [illegible]

[illegible]

España

MADRID, 21—La Gaceta Oficial publica un decreto admitiendo los dialectos en los telegramas y telefonemas.

El rey Alfonso partió hoy para Avila. Se le hizo una cariñosa despedida.

MADRID, 21—Como estaba anunciado el rey Alfonso XIII se marchó para Avila, donde se le hará una recepcion brillantísima.

Muchos altos personajes partieron también para el mismo punto con el objeto de asistir á esa recepcion.

MADRID, 21—El primer ministro señor Maura ha declarado hoy que las Córtes seguirán abiertas hasta el mes de Julio ó Agosto.

MADRID, 21—A la sesion celebrada hoy por el Congreso se presentó una proposicion para proteger la industria de los corchos.

Los diputados de diferentes fracciones piden se declaren ilegales los créditos extraordinarios pedidos por el ministro de la guerra.

Rusia

SAN PETERSBURGO, 21—El gobernador de Finlandia, Mr. Bobrikoff, ha sido enterrado en el monasterio de Serjioff. Los archiduques, los notabilidades y altos funcionarios públicos asistían al acto.

Grecia

ATENAS, 21—En Andías ha hecho explosion una bomba de dinamita en la casa del diputado señor Psharocas.

La policía efectúa pesquisas para aprehender á los autores de ese atentado.

Estados Unidos

NUEVA YORK, 21—Las cadáveres de las víctimas del incendio del vapor General Slocum ascienden á 730, faltando aun 300 personas.

Créese que también perecieron.

WASHINGTON, 21 — Telegrafian de Chicago que se ha reunido hoy en aquella ciudad la convencion republicana nacional para elejir el candidato presidencial.

Chile

SANTIAGO DE CHILE, 21—El intendente de Tacna ha elaborado un proyecto de chilenizacion de Tacna y Arica.

—En Consejo de gabinete se discutirá la cuestion financiera.

El sábado se reanudará la discusion en la cámara donde será presentado el proyecto.

—Comunican de Valparaíso que la municipalidad de allí estudia la higienizacion de las fábricas. Se plantarán 400.000 árboles en los cerros para evitar las inundaciones.

—El cambio se cotiza á 17.

SPORTS

LAS CARRERAS DEL DOMINGO

Hé aquí el programa completo de las carreras del próximo domingo:

Premio Zazá—1200 metros—Balcares, 59 kilos; Chueco, 59; Gloria, 56; Senobia, 56; Bonaparte, 58; Aguaraguazú, 29; Lady Smith, 56.

Premio Chaná—1300 metros—Bruma, 61; Chantilly, 46; Sante Memorie, 50; Sarandí, 55; Cripá, 58; Ariza, 53; Richesse, 41; Nativa 53; Zazá, 55.

Premio Coquimbo—1400 metros—Taboba, 52; Niebla, 53; Miss Mantova, 53; Vendabal, 57; Yacaré, 55; Mont Pelée, 51; Chantilly 52; Ipiranga, 54; Político, 48.

Premio Uruguay—1400 metros (clásico)—Venadita, 52; Bengala, 54; Verdugo, 54; Zorzal, 51; Draga, 52; Pirámide, 52; Aclamacion, 51; Terremoto, 54; Misionera, 52; Pericles, 54; Recompensa, 52.

Premio Remate—1500 metros—Mont Pelée, 400 $, 52 kilos; Meca, 400 $, 54 kilos; Chorlo 300 $, 53 kilos; Vidalita, 200 $, 51 kilos; Catita, 300 $, 51 kilos; Fidias, 300 $, 53 kilos.

Premio Proclama—2300 metros—Cincinato, 58 kilos; Divisa, 46; Amina, 56; Paolín, 57; Cronje, 54; Ipiranga, 46.

El tortall hoy 22 á las 4 1/2 p. m.

UNIVERSITARIAS

Examinandos aprobados

Física (2.º año): Felipe Mar, Mauro Pons, José M. Cosmo de Oliveira, Pascual Rabiano, Fernando García Casatia, Juan Otero [illegible].

Zoografía: Juan Tornatore, Julio Carreres, Carlos M. Prando, Ana Alvareda, Luis Benzano, Pedro D. Accinelli, Teodoro José Barbosa, José M. Lataste, Ernesto Roverano, Juan Ottati, Wenceslao Regules, Julio Maggiolo.

Geometría y Trigonometría: Manuel Montes Pareja, Antonio Alvarez Rodriguez, Agustin Maggi, Hector J. Lazzarini, Juan Lorenzo Wiltmann, Pedro J. Hormaeche, Luis Garín, Mario Correa.

[illegible]

VARIAS NOTICIAS

Que haya paz

[illegible]

Poblacion flotante

ENTRARON

Hotel Internacional—Filomeno de los Santos, Nico Perez.

Hotel Piramides—Juan L. Lacaze, Buenos Aires.

Hotel Comercio—Juan Iscassi, Canelones; Leopoldo Artucio, Florida; Joaquin C. Sanchez, id.

Hotel Central—J. Furriols, interior; G. Steer, id; José Palma y señora, Buenos Aires.

Grand Hotel—Assis Brazil, Buenos Aires; C. Becerra y señora, id; L. Rosyes y señora, id.

Restaurant Galli—Pablo Gonzalez, Soriano; Gregorio Perez, Salto.

Restaurant Lanata—Juan Bogat, San Ramon; Antonio Campodónico, id.

Restaurant Larrea—Joaquin Guerrero, Colon.

Restaurant Grandi — Antonio Peña, Florida.

Restaurant Pirineos — Eduardo Menly, Durazno.

Restaurant Barcelonesa — Pastorino Mejo, Buenos Aires.

Restaurant Aspiazú — Manuel Presa, interior; J. Martinez Castro, id.

Restaurant Bjchi—Antonio Rodriguez, Maldonado; Angel Togera, Minas.

SALIERON

Grand Hotel—Compañía de ópera italiana.

Hotel Central — Aristides Aneschi, Buenos Aires; A. Conti, id; A. Bassi, id; A. Mirriel, Europa.

Hotel Oriental — Eduardo Harrison, Buenos Aires; J. J. Jeffryes, id; F. H. Payas, id.

Hotel Parodi — Luis Abate, Florida; Isabel Garrido, id.

Hotel Comercio — José Masquerpa, Buenos Aires; Marcelo Montarini, id; Eleuterio Martinez, Durazno; Ernesto Hernandez, id; Antonio Fariña, Minas; Juan Fabini, Europa; R. Lasagna, Buenos Aires; Miguel Ferrari, id; César Seppiatarini, id; Luisa Roselli, id; Italo Brignani, id; Miguel Saltes, id; Isaías Bille, id.

Hotel Piramides—A. Fislod, Chile; E. Glacer, id; Adolfo Olivera, ciudad; José R. Sanchez, Buenos Aires; Harold Bauer, id; Pedro Casals, id.

Senado

La Cámara de Senadores se reune hoy á las 3 y 30 p. m. para dar cuenta y considerar la siguiente orden del día:

Primera discusion general y particular del proyecto de decreto por el que se modifica el régimen á que se halla sometida la prensa.

Primera discusion general y particular de los proyectos de decreto, relativos á don Quintín Gabito y á la señora doña Graciana Saquill de Lopez.

Espectáculos

POLITEAMA—De José y Luis Crodara—10 únicas funciones de la troupe Loie Fuller. La mas artística, elegante y numerosa que ha visitado Sud América.

Debut, de la compañía del 22 al 25 de Junio de 1904.

CASINO ORIENTAL—Calle Florida entre Soriano y Canelones—Empresa: Carlos Serain. Funcion todas las noches. Domingos y días festivos á las 4 de la tarde matinée y rifa de juguetes. Siempre novedades.

TRIBUNALES

DESPACHOS

TRIBUNAL DE APELACIONES (1er. turno)—A cargo de los doctores Vazquez, Salvañach y Fein.

[illegible]

JUZGADO L. DE LO CIVIL (3er. turno)—A cargo del doctor Francisco Capella y Pons.

[illegible]

Pedro Moreno, actuario.

JUZGADO L. DE COMERCIO (1er. turno)—A cargo del doctor Sarachaga.

[illegible]

Avelino J. Figares, actuario.

JUZGADO L. DE COMERCIO (2o. turno)—A cargo del doctor Julio Bastos.

[illegible]

Salvador Aguerrebere, actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL—A cargo del doctor don Domingo J. Pitamiglio.

[illegible]

Interlocutorias.—Conc. de Vicente P. Carre, incapacidad de Pedro Sinistre.

Reservadas—Tres.

Avelino Barbot, actuario.

Indicador profesional

ACOSTA Y LARA Y GUERRA (Ingenieros-constructores). — Han abierto su estudio de Arquitectura y Empresa de Construcciones, en la calle Arapey núm. 223. 1497 jl 1 pm.

ANTONIO CARVALHO LERENA — Abogado. Calle Buenos Aires núm. 71.

ANGEL GUERRA — Cirujano-dentista. — Arapey 114, esquina Colonia. — Tratamiento especial de las enfermedades de los dientes.—Obturaciones de porcelana y confeccion de toda clase de prótesis dental, segun los sistemas modernos, como ser dentaduras sin paladar, coronas dentales, etc., etc. 148 pm.

B. DELGER — Médico cirujano—Con preferencia cirujía y enfermedades de las vías génito-urinarias, riñon, vejiga y uretra. Consultas de dos á cinco p. m. Rincon núm. 152.

BENJAMIN C. de OLIVEIRA — Escribano y contador. Dinero en hipoteca. Sucre: 25 de Mayo 261. Casa particular: [illegible] 21.

DOCTOR JUAN SERVETTI Y LARRAYA — Médico-cirujano. — Tratamientos especiales para la curacion radical del reumatismo y de la sífilis. Horas de consulta, de 1 á 3 p. m., 18 de Julio núm. 712 a. 197 pm.

DOCTOR LUIS MONDINO — Trasladó su consultorio á la calle Cámaras número [illegible]. 956 jn 8 v jl 8

DOCTOR FAUSTO VEIGA (Médico-cirujano). — Con preferencia: enfermedades de señoras. Consultas de 1 á 3, los días hábiles. Sierra 60 (Plaza G. Flores). Teléfono «La Uruguaya».

DOCTOR BADO — Especialista. Se ocupa exclusivamente de las enfermedades del riñon, vejiga y uretra. Consultas de 1 y 1/2 á 4. Ur. Agay 199. 2013 ag 23 p

DR. PEDRO J. ALCARDI. Médico-cirujano — Especialista en enfermedades de las vías génito urinarias y venéreas. Consultas de 2 á 4 p. m. Calle San José núm. 7. 1035 jn 18 v jl 18

DOCTOR CARLOS P. CALAMET (de la Facultad de París). Laboratorio de electroterapia y radiografía. — Enfermedades nerviosas y de la nutricion, artritis, obesidad, reumatismo, gota, eczema, diabetes. Tratamiento de las enfermedades del estómago é intestinos por electroterapia de los órganos [illegible]. Horas de consulta de 1 á 4 p. m. [illegible]

EDUARDO ACEVEDO — Ha trasladado su estudio á la calle Treinta y Tres número 189. 37 ab 1 pm.

EL DOCTOR SUSEF CAPDEVILA — Ha reabierto su consultorio médico en la calle Uruguay núm. 6, esquina Ciudadela. Horas de consulta: de 1 á 3 p. m.—Teléfono «La Uruguaya». 2246 dc 3 pm

FRANCISCO M. CORDERO—Escribano público, calle Rincon 48. 468 my 4 p

GONZALO RAMIREZ, abogado. Ha vuelto á hacerse cargo de su estudio. Misiones núm. 159.

JUAN ANDRES RAMIREZ — Abogado. Calle Uruguay núm. 36. 1244 jn 2 pm.

JOSE GUERRA — Cirujano-dentista. Colonia 111, entre Convencion y Arapey. Consultas de 9 á 5 p. m. 1029 jl 16 v jn 20

JOSE PEDRO RAMIREZ — Abogado. Calle Rincon núm. 86.

JUAN CARLOS BLANCO — Abogado. — Calle 25 de Mayo 233. 112 mo

MARTIN C. MARTINEZ — Abogado. — calle Cindadela

MONTEVERDE Y FABINI—Estudio de Ingeniería.—Proyectos de construcciones en general y especialmente las de cemento armado. Direccion de obras, mensuras, peritajes, tasaciones, etc. — Agencia exclusiva del sistema Hennebique de cemento armado. Calle Cerrito núm. 155. ab 12 pm.

PEDRO FIGARI (Abogado). Trasladó su estudio y su domicilio, Misiones 55. 163 ab 23 pm.

PABLO DE MARIA — Abogado. — Trasladó su estudio á la calle Cámaras 77.

PROFESORA DE CORTE — Visitacion C. de Rivas, modista, Maldonado 127. — Lecciones á domicilio.

SALTERAIN J. de — Doctor oculista. Consultas de 1 á 2 p. m., menos los jueves y días feriados. —Calle Canelones 269.

OMNIBUS

CARNELINA premiada con «Medalla de Oro» en la Exposicion Internacional de la República Argentina. Tónico reconstituyente ideal. Resultados maravillosos. — Teléfono Cooperativa 689.—Médanos 237. 881 my 25 v jn 26

DINERO EN HIPOTECA — Si necesita dinero en hipoteca, ocurrid al Banco Cooperativo de Ahorros, 25 de Mayo 222, que os lo dará en condiciones fáciles de pago. Con pequeñas cuotas mensuales pagaréis la deuda en un plazo determinado. 806 ab 15-pm

ENSEÑANZA COMERCIAL SUPERIOR para dependientes.—En este mes, cursos nuevos de día y de noche.—L. Delpech. Washington 69 a. 957 jn 8 v jl 8

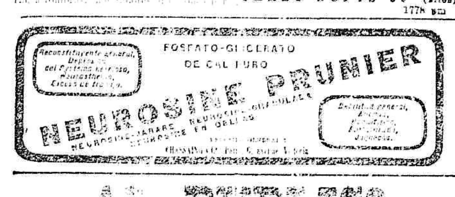
RECLAMOS

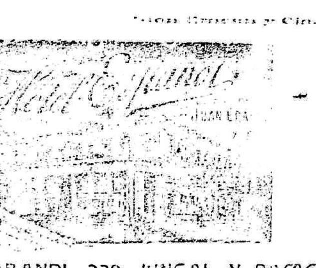
CALAMBRE DE ESTOMAGO

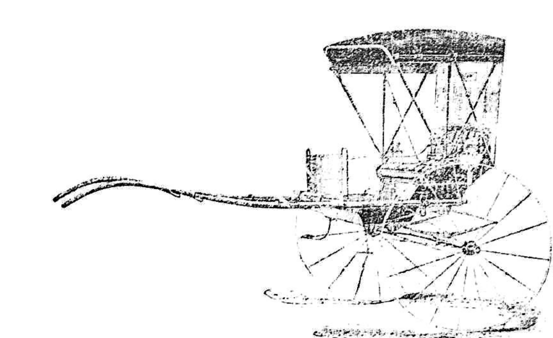
Nada tan doloroso como los calambres de estómago. Una impresion de frío, una emocion cualquiera, una digestion penosa bastan para despertar el mal.

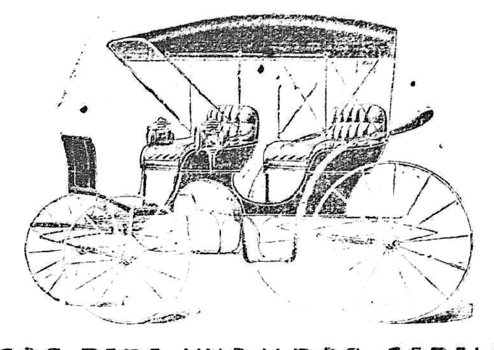
Preséntanse á modo de torceras en el estómago, y el aspecto de vuestro semblante pálido y ojeroso denuncia las contracciones violentas que os quebrantan todo el cuerpo. [illegible]

[illegible]









CRONICA COMERCIAL

BOLSA

Junio 21 de 1904

OPERACIONES OFICIALES

[illegible]

CUEROS VACUNOS SECOS

[illegible]

LANAS

[illegible]

Movimiento de buques

[illegible]

Despacho de Aduana

[illegible]

ENTRADA DE FRUTOS Y CEREALES

[illegible]

LLEVAN BALIJA

[illegible]

CONTINENTAL MONEDAS, ETC.

[illegible]

Mapa de la República

POR EL

PROFESOR L. AMBRUZZI

EN VENTA

EN

EL ANTICUARIO

CALLE 18 DE JULIO, N.º 73

Precio: 10 centésimos

Banco Hipotecario del Uruguay

BALANCE DEL MES DE MAYO DE 1904

ACTIVO

Deuda Pública de Garantía—*Monto actual*			$ 3,299,002 [illegible]
Propiedades adquiridas—*Costo de las existentes*			» 2,741,[illegible]
Cédulas y Títulos Hipotecarios á que responden.	$ [illegible]		
Cédulas y Títulos Hipotecarios comprados por el Banco—*Costo de los existentes*			263,[illegible]
Valor nominal de los mismos	» 814,300 00		
Deudores por Préstamos Hipotecarios sobre Propiedades Urbanas y Rurales: En Cédulas Hipotecarias série A.	» 57,1[illegible]		
» Títulos Hipotecarios » D.	» [illegible]		
» » » E.	» [illegible]		270,[illegible]
Deudores por Cuotas Hipotecarias semestrales vencidas—*Saldo de cuotas á cobrar*, incluidas las que figuran en Deudores en Mora vinculados: Sobre Préstamos de la serie A	» 10,[illegible]		
» » » » D	» [illegible]		» [illegible]
Bonos Provisorios de Amortizaciones—*A cubrir con Cédulas y Títulos Hipotecarios en la próxima amortizacion*			[illegible],449 67
Caja—*Existencia en efectivo*			[illegible]
Deudores por ventas parciales á plazos, de Propiedades Adquiridas—*Saldo á cobrar*			» [illegible]
Diversas cuentas deudoras á liquidar			» [illegible]
			10,0[illegible]
Avalúos de Propiedades Hipotecadas			432,998 91
Valores depositados			200,300 00
			10,642,177 [illegible]

PASIVO

Capital (artículo 17 de la Ley de 24 de Marzo de 1892)			$ [illegible],070,710 00
Acreedores por Cédulas y Títulos Hipotecarios en circulacion: Valor nominal serie A.	$ [illegible]		
» » » B.	» 271,300 00	$ [illegible]	
» » » C.	» 588,000 00		
» » » D.	» 600,300 00	» 1,[illegible],300 00	
» » » E.		» 10,[illegible] 00	» 1,0[illegible],160 00
Acreedores por Obligaciones á pagar			275,300 00
Acreedores por Cupones vencidos de las Cédulas y Títulos Hipotecarios—*Saldo á pagar*			» [illegible]
Acreedores por Bonos Provisorios en circulacion: *A saber*: Saldo de los convertibles en Abril de 1904		[illegible]	
A convertir en Julio de 1904		44,[illegible]	45,673 00
Diversas cuentas acreedoras á liquidar			29,[illegible]
			» 10,0[illegible]
Avalúo de Propiedades Hipotecadas series A., D., E: De Propiedades gravadas en Cédulas serie A.	$ 119,014 78		
» » » Títulos » D.	» 300,672 13		
» » » » » E.	» 13,312 00		» 432,998 91
Depositantes de valores			200,300 00
			$ 10,642,177 [illegible]

Montevideo, Junio 16 de 1904.

Antonio M. Rodriguez, Presidente.
Juan J. de Aréchaga, Gerente.
Cornelio Guerra, Contador interino.

1034 jn 17 v jl 22

Banco de Londres y Rio de la Plata

LONDRES, PARIS, BUENOS AIRES, MONTEVIDEO, ROSARIO DE SANTA FE, MENDOZA, PARA, BAHIA BLANCA, CONCORDIA, PAYSANDU, RIO JANEIRO, PERNAMBUCO, SAN PAULO Y SANTOS

Capital autorizado	£ 1:000.000 ó sean	$ 9:400.000
Idem suscrito	» 1:500.000	» 7:050.000
Idem realizado	» 900.000	» 5:115.000
Fondo de reserva	» 1:100.000	» 5:712.000

Sucursal en Montevideo: calle Cerrito núm. 203

El Banco da cheques sobre Italia con el timbre italiano correspondiente.

El Banco da y toma giros sobre las principales ciudades de los paises siguientes, á saber:

AFRICA, AUSTRIA, ALEMANIA, BELGICA, BRASIL, CHILE, DINAMARCA, ESCOCIA, ESPAÑA, ESTADOS UNIDOS, FRANCIA, HOLANDA, INGLATERRA, IRLANDA, ISLAS CANARIAS, ITALIA, PORTUGAL, PARAGUAY, PERU, RUSIA, SUECIA, SUIZA Y TURQUIA.

SE EXPIDEN GIROS POSTALES SOBRE TODOS LOS PAISES DE ITALIA

TASA DE INTERESES

Desde la fecha y hasta nuevo aviso regirán los intereses siguientes:

ABONA	Sobre depósito en cuenta corriente.	Nil
	» » A retirar con 30 dias de aviso por cantidad convencional	1 »
	» » por 3 meses fijos	1 % »
	» » por 6 meses fijos	2 »
COBRA	Descubierto en cuenta corriente	9 »

Descuentos: convencional.

Montevideo, Mayo 7 de 1904.

C. J. NUTTALL, Gerente.

211-vm.

Banco Italiano del Uruguay

CALLE CERRITO 134

Capital autorizado y suscrito. . . $ 2:200.000
» realizado. . . . . » 1:500.000

DIRECTORIO

Presidente: Don Martin Trabucati.
Vice-Presidente: Don Angel Pastor.
Secretario: Doctor J. A. Crispo Brandis.
Vocales: Don Vicente Chiarino, don Santiago Marexiano, don Vicente Costa.
Director-Gerente: D. Alejandro Talice.

CORRESPONSALES DEL BANCO

LONDRES: Baring, Brothers y Ca., Ld. N. M. Rothschild y Sons.—A. Ruffer y Sons.—Swiss Bankverein.

PARIS: De Rothschild Freres — Crédit Lyonnais.—Comptoir National d'Escompte.—Banque de Bordeaux.

HAMBURGO: Conrad Hinrich Donner.

ESPAÑA: N. Sains é hijos—Crédit Lyonnais—García Calamarte y Ca., Sobrinos de José Pastor.

ITALIA: Banco d'Italia—Banco Commerciale Italiano—Crédito Italiano—B. Parodi á Fratelli. Resal & Ca., J. de Fernex & Ca.

AUSTRIA: J. R. Pt. Stabillimente Austriaco de Crédito per Commercio é Industria.

SUIZA: Banca dalla Svizzera italiana.

BELGICA: Banque Centrale Anversoise.

PORTUGAL: Banco de Minho.

REPUBLICA ARGENTINA: Banco de la Nacion Argentina—Banco de Italia y Rio de la Plata—Nuevo Banco Italiano.

BRAZIL: Rio Janeiro: Banco de la República del Brasil Brasilinische Bank fur Danchland.

Bahía—Banco de Bahía, London Brasilian.

Pernambuco—Banco de Pernambuco, Pereira Carneiro y Ca., London Brasilian Bank L.

Pará — Banco Commercial de Pará.

San Paulo — Banco do Commercio é Industrias — Banco Commerciale italiano.

Porto Alegre, Rio Grande y Pelotas—Banco da Provincia.

CHILE: Banco de Chile — Banco Español é Italiano.

PARAGUAY: Banco Mercantil del Paraguay.

NEW YORK: Baring Magoun y Ca.

PAYSANDU: Juan Chaplin.

SALTO: B y N. Solari.

MERCEDES: Luis S. Mourillo.

El Banco da giros y cartas de créditos sobre todas las plazas bancarias y hace efectivos pagos por giros postales telegráficamente sobre todas las ciudades y pueblos de Italia, Rusia, Francia, Alemania, Suiza, Austria, etc.—

Recibe valores en custodia y dinero en cuenta corriente á plazo fijo.

TASA DE INTERESES

DESDE EL 1.º DE JUNIO HASTA NUEVO AVISO

PAGA

Por depósito en cuenta corriente á la vista ... 1 % al año
á retirar con 30 dias de aviso ... } CONVENCIONAL
á plazo fijo de 3 meses ... }
á idem idem idem idem, idem... }

COBRA

Por anticipos en cuenta corriente, convencional

CAJA DE AHORROS

Recibe cualquier cantidad y paga los siguientes intereses:

Sobre depósitos á la vista despues de 30 dias cumplidos ... } CONVENCIONAL
Sobre depósitos á 3 meses ... }
Idem idem 6 meses ... }

RENTA PUBLICA DEL REINO DE ITALIA

Este establecimiento, de acuerdo con el Banco de Italia, ha tomado á su cargo el servicio del pago de cédulas ó cupones del CONSOLIDADO ITALIANO 3 y 5 % en el Rio de la Plata, lo mismo que se hace en Londres, Paris y Berlin.

El Banco está abierto todos los dias, de 10 á 2 y los sábados y últimos de mes hasta las 4 p. m. — Los domingos de 10 á 11 a. m. para el servicio de los GIROS POSTALES Y CAJA DE AHORROS.

120 ab 10 perm.

DIRECTOR-GERENTE.

Contra la Caspa

Y para conservar el pelo fuerte y sedoso

USEN

LA TRICOFILINA

Del Dr. D. Paolo Ferko

No hay nada mejor ni más práctico y de resultado más seguro que esta Locion á base de petróleo perfumado de aroma agradabilísima.

Pruében y se convencerán de su eficacia.

PRECIO: $ 1.00, EL FRASCO — DEPOSITO: URUGUAY 144 a.

Eb 14 v db 14-1904 FRANCISCO CAMPODONICO.

El mas nutritivo, digestivo y delicioso de todos los Cacaos.

El Cacao de Van Houten

PURO Y SOLUBLE

es á la vez un estimulante sano y un alimento nutritivo. Fortalece y modera el sistema nervioso, reorganiza el cuerpo y renova la provision de fuerza y de vigor. Ningún Cacao vale el de Van Houten para la salud.

EL MEJOR Y EL MAS ECÓNOMICO

No dejeis nunca vuestra provision agotarse. Pedid inmediatamente una caja.

VILLA COLON

Gran Hotel del Parque

Es el punto más pintoresco y sano del departamento de la capital,—en el centro del hermoso Parque en que las familias argentinas acostumbradas á veranear bajo el tupido follaje de sus bosques de eucalíptus, mimosas, acacias, pinos, robles, plátanos, álamos, laureles y araucarias suelen llamar el «Palermo montevideano».—Se encuentra á diez kilómetros del centro de la ciudad.

GRAN HOTEL DEL PARQUE

donde vienen á pasar su luna de miel la mayor parte de los recien casados distinguidos de Montevideo.

Con un servicio permanente de primer órden de Restaurant y Hotel: establecimiento ofrece departamentos especiales para recien casados y familias.

La casa se encarga de cualquier clase de banquetes con servicio especial para fiestas campestres.

Los inmensos paseos del parque son reputados por su benéfica influencia sobre los niños y personas de salud débil.

Completamente reorganizado por los dueños del parque y de la Granja Giot y Hotel, administrado bajo su control directo y constante, ofrece habitaciones de primer orden y un servicio esmeradísimo.

PRECIOS FIJOS Y MODICOS

Almuerzo del dia	$ 0.90
Comida ó cena	» 1.09

El tranvía del hotel se encuentra en la estacion Colon, á la llegada y salida de todos los trenes, siendo gratuito el pasaje para el hotel.

Para mayor comodidad de sus huéspedes el

Gran Hotel del Parque

Da tarjetas que permiten almorzar por su cuenta en varios hoteles de la capital.

ROYAL HOUBIGANT

NUEVO PERFUME HOUBIGANT Perfumista. PARIS

BANCO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Balance en 31 de Mayo de 1904

ACTIVO

Accionistas: Acciones á emitir (2.ª serie)		5.000.000 00
Acciones liberadas: Las que corresponden á la 1.ª serie de acciones	$ 810.653 06	
Las que corresponden á la 2.ª serie de acciones	» 1.000,000 00	» 1.810.653 06
Varios deudores		» 8.338.252 07
Garantías de depósitos judiciales y administrativos: 1.140.000 v/n. en Títulos del Empréstito Extraordinario 3.ª serie á 70 %		» 798.000 00
Caja: Existencia en efectivo		» 5.751.688 59
		» 21.698.591 72
Valores depositados		» 5.890.935 58
		$ 27.589.527 30

PASIVO

Capital: 1.ª Série de acciones suscritas é integradas por el Superior Gobierno	5.000.000 00	
1.ª Série de acciones liberadas	1.000.000 00	$ 6.000,000 00
2.ª Série de acciones á emitirse	5.000.000 00	
2.ª Série de acciones liberadas	1.000.000 00	» 6.000.000 00
		$ 12.000.000 00
Varios acreedores		» 3.813 650 91
Depósitos judiciales y administrativos	» 562.552 20	
Retenciones judiales	» 25.000 00	» 587.552 20
Servicio del Empréstito Extraordinario de 1897: Entregas de la Direccion General de Impuestos Directos		» 93.896 24
Emisión en circulacion		» 4.916.525 50
Fondo de reserva		» 189.348 84
Fondo de Prevision		» 180.000 00
Cheques, Conformes á Plata. En Circulacion		» 17.500 00
		21.698.591 72
Depositantes de valores		» 5.890.935 58
		$ 27.589.527 30

S. E. ú O.

Montevideo, 14 de Junio de 1904.

Firmado:—PABLO MAÑÉ, Presidente.—*Eduardo Rolando*, Gerente. — *Pedro C. Towers* Contador General. —*Alfredo Arocena*, Secretario.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Estado demostrativo de la Emision y Encaje en 31 de Mayo de 1904

Existencia de Emision Provisoria 132 billetes (saldo)	$ 1.410 00		
Menos—Extinguido por el fuego 8 Abril ppdo. 83 billetes	» 330,00	$ 1.080 00	
Recibidos de Europa hasta la fecha: 4.418,730 billetes (saldo)	$ 22.307.667,00		
Menos—Extinguido por el fuego 8 Abril ppdo. 226233 billetes	» 188.685 50	» 22.119.981 50	
		$ 22.120,061 50	
À DEDUCIR			
Emision habilitada y entregada á Tesorería. Provisoria 99 billetes	$ 1,080 00		
Menos—Devueltos á la Seccion Emision hasta Abril corriente, 1 billetes	» 100 00	980 00	
Definitiva 2.244.481 billetes.	$ 9.092.481 50		
Menos—Devueltos á la seccion Emision hasta Mayo corriente 130.924 billetes	» 89,100 00	» 9,003,381 50	» 9,004,361 50

Existencia en la Seccion de Emision

Provisoria 1 billetes		$ 100 00	
Definitiva 2.178 270 »		» 13.115,600 00	
Sumas iguales, total de billetes existentes en la Seccion Emision		$ 13.115,700 00	13 115.700 00

Billetes habilitados

Provisoria 79 billetes Casa Central.		$ 790 00	
19 » Sucursales		» 190 00	980 00
Definitiva 1.959,027 » Casa Central.		$ 7.247.931 50	
154.550 » Sucursales		» 1.755.450 00	» 9.003.381 50
Total de emision habilitada			9,004,361 50
À DEDUCIR. Existencia en Tesorería Casa Central: Billetes Casa Central		$ 3.931,271 50	
Existencia en Sucursales: » de Casa Central.		158,564 50	4,097,836 00
Emision en circulacion—Mayor		$ 2,471 020 00	
» » » —Menor.		» 2,445 505 50	
Total Emision en circulacion		$ 4.916 525 50	$ 4,916,525 50

Encaje según balance de esta fecha

Existencia en Casa Central: En efectivo	» 5,264.450 62	
En billetes de otros Bancos convertibles á oro.	» 316.450 00	$ 5.580,900 62
Existencia en Sucursales: En efectivo.	163.085 97	
En billetes de otros Bancos convertibles á oro.	7.700 00	» 170.785 97
Total de encaje		$ 5,751,686 59

Montevideo, 11 de Mayo de 1904.

Firmado: PABLO MAÑÉ, Presidente.—*Eduardo Rolando*, Gerente.— *B. Quiñones*, Delegado del Gobierno.— *Pedro C. Towers*, Contador General. — *Juan Enrique Lata ps*, Tesorero

1067 jn 19 v jn 21

TARIFA DE LOS

MENSAJEROS "OLIVEIRA"

PRIMERA EMPRESA QUE ESTABLECIÓ EL SERVICIO DE MENSAJEROS EN EL PAIS

Por mensajes á cualquier punto de la ciudad vieja y nueva, con contestacion . . . $ 0.10

El radio debe comprenderse: El Hospital Italiano por el Este y la Estacion del Tranvía del Paso del Molino, por el Norte.

Paso del Molino, Puente de las Duranas, Atahualpa, Millan, Suarez, Larrañaga, Goes, Union, Punta Carretas, Pocitos y Buceo $ 0.20

Artigas y Maroñas . . . » 0.30

Colon, Peñarol, La Paz, Toledo, Manga y Sayago . . . » 0.40

Para la sucursal de la Aguada regirá la siguiente tarifa:

Del Paso del Molino hasta la Plaza de Flores . . . $ 0.10

Del Paso del Molino al centro . . . » 0.20

Estos precios son de mensajeros en bicicleta.

Deseando uno á pié á mayor distancia de 15 cuadras, los gastos de tranvía correrán por cuenta del interesado.

Al pedir el mensajero por teléfono dé con exactitud calle y número.

La Empresa quedará agradecida á todo cliente que avise cualquier irregularidad de mensajero.

Páguese al recibir la contestacion.

NOTA.—La empresa cuenta con aparatos especiales para llevar toda clase de encomiendas sin que por esto aumente el precio del mensaje. El peso que puede llevar cada mensajero no excederá de 5 kilos. El máximum de tiempo á retener un mensajero, es de 10 minutos. Si el remitente no quiere que se exija recibo deberá firmarlo él.

Horas de oficina: De 7 a. m. á 10 p. m.

BANCO BRITANICO

DE LA

AMERICA DEL SUD

ESTABLECIDO EN 1863

Londres, Buenos Aires, Rosario de Santa Fé, Montevideo, Rio de Janeiro, San Paulo y Bahía.

Capital suscrito	£ 1.000.000	$ 4.700.000
Idem integrado	» 500.000	» 2.350.000
Fondo de reserva	» 325.000	» 1.527.50

Montevideo—ZABALA 84

El Banco gira sobre todas las plazas principales bancarias del mundo, y tambien sobre los pueblos de Italia y España.

Intereses á regir desde el 1.o de Setiembre hasta nuevo aviso:

Por depósitos en cuenta corriente	mil.
Idem á 7 dias de aviso	1 % anual
Idem á 30 idem	3 » »
Idem á 60 idem	4 » »
Idem á 3 meses fijos	3 » »
Idem á 6 idem	4 » »
Por depósito en Caja de Ahorros con libreta	2 » »

PERSODINE

COMPRIMIDOS

NUEVO MEDICAMENTO DESCUBIERTO Y ESTUDIADO por los Sres LUMIÈRE de Lyon (Francia)

Excita el Apetito y la Nutricion
Facilita la Asimilacion y la Digestion

EMPLEARLA PARA CURAR:

PÉRDIDA DEL APETITO
CLORO-ANÉMIA-TUBERCULOSIS
EXCESO DE TRABAJO
NEURASTENIA
CONVALECENCIA de FIEBRES

Venta al por mayor:
SESTIER, Farmacia en Lyon (Francia).

Banco Comercial

ESTABLECIDO EN EL AÑO 1857

CAPITAL REALIZADO $ 1.594.000

Desde la fecha, y hasta nuevo aviso, que se fijará como de costumbre, en el despacho del Banco, regirá la siguiente tasa de interés:

Por depósitos á plazo fijo } CONVENCIONAL
Por descuentos. }

Por cuentas corrientes

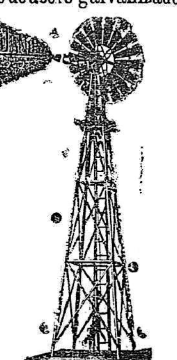
Sobre los saldos á favor del Banco cobra ocho por ciento anual.

Sobre los saldos en contra del Banco, no se abona interés.

Montevideo, Enero 31 de 1867.

Molinos á viento

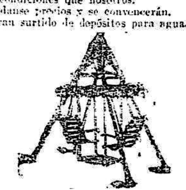
Todos de acero galvanizado



Nadie puede colocar molinos en mejores condiciones que nosotros.

Pídanse precios y se convencerán.

Gran surtido de depósitos para agua.



Hacemos de acero galvanizado.

Estas hamacas son espléndidas. Gran comodidad y seguridad completa.

Se pueden hamacar hasta cuatro personas. Son una verdadera novedad.

CASTELLANOS Y MANÉ

MOLINO MONTEVIDEANO

Agraciada, Nueva York y Yi

2803 co

Avisos marítimos

MESSAGERIES MARITIMES

PAQUETES - CORREOS FRANCESES

EL PAQUETE FRANCES

AMAZONE

Comandante: LIDUS

Saldrá el 24 de Junio de 1904

PARA

SANTOS, RIO JANEIRO, BAHIA, PERNAMBUCO, DAKAR, LISSBOA Y «BURDEOS»

Los pasajeros de primera clase primera categoría (de ida y vuelta ó ida solamente) tienen el derecho de interrumpir su viaje en cualquier puerto de escala y de continuar el viaje por los paquetes de la Compañía ó por cualquiera de la «Royal Mail Steam Packet C.o» ó de la «Pacific Steam Navigation C.o».

Para mas informes y para tratar del flete y pasajes, ocurrase á la Agencia: calle Cerrito 169.

COMPANIA TRASATLANTICA

(Antes A. Lopez y Ca)

VAPORES CORREOS ESPAÑOLES

SERVICIO MENSUAL FIJO

El magnífico y lujoso vapor-correo español.

CATALUÑA

Saldrá el 2 de Julio de 1904

Con destino á Las Palmas, Cádiz, Barcelona, Génova, Nápoles, Vigo, Coruña, Carril, Villagarcia, Ferrol, Rivadeo, Gijon, Santander y Bilbao.

Se expiden billetes de LLAMADA para los puertos arriba expresados.

GRAN REBAJA DE PRECIOS

Para mas informes, ocurrir á los Agentes.

TARANCO Y CIA.

CALLE 25 DE MAYO 214, ESQUINA ZABALA

COMPANHIA

Novo Lloyd Brazileiro

LINEA SUD

Salidas de Rio de Janeiro los dias 1.º y 17 de cada mes, con destino á Montevideo, haciendo escalas en los puertos de Santos, Paranaguá, Antonina, San Francisco, Itajhy, Florianópolis y Rio Grande.

Vapor brasilero

SATELLITE

Saldrá el 27 de Junio á las 4 p. m. Con destino á Rio Grande, Pelotas, Porto Alegre, Desterro, Itajahy, San Francisco, Paranaguá, Antonina, Santos, Rio Janeiro.

LINEA FLUVIAL

Vapor brasilero

DIAMANTINO

Saldrá el 1.o de Julio, á las 5 p. m., con destino á Rosario, La Paz, Esquina, Goya, Bellavista, Corrientes, Asuncion, Villa Concepcion, Puerto Murtinho, Corumbá y Cuyabá.

Por cargas, encomiendas, valores y pasajes ocurrir á la Agencia: PIEDRAS 120.

GERALDINO SILVEIRA, Agente.

SOCIETE GENERALE

— DE —

Transports Maritimes á vapeur

SERVICIO REGULAR

De Nápoles á Buenos Aires

EL VAPOR FRANCÉS

ALGERIE

Comandante RAVEL

Saldrá el 19 de Junio para Santos, Rio Janeiro, Islas Canarias, Marsella, Barcelona, Génova y Nápoles.

EL VAPOR FRANCÉS

ITALIE

Comandante Nicolai

Saldrá el 10 de Julio para Santos, Rio Janeiro, Bahía, Málaga, Marsella, y Barcelona.

Flota de la Compañía

LINEA DE LA AMÉRICA DEL SUD

«Algerie», 4.300 toneladas y 3 000 caballos; «France», 4.268 id y 2.800 id; «Italie», 4.193 id y 2.800 id; «Espagne», 4.144 id y 6 800 id; «Provence», 4.075 id y 2.400 id; «Aquitaine», 339 id y 400 id; «Les Alpes», 4.163 id y 4 200 id; «Les Andes», 163 id y 2.400 id; «Bretagne», 2.200 id y 1.200 id

En caso de cuarentena los gastos de los pasajeros de 3.ª clase serán por cuenta de la Compañía.

Se dan boletos de pasaje de ida y vuelta, haciendo una rebaja de 10 por ciento á los de 1.ª y 2.ª clase

Las personas que quieran hacer venir pasajeros de Europa pagarán aquí su importe contra una carta de crédito y en caso de quedar sin efecto, se devolverá íntegramente el importe.

Se recibe carga, encomiendas y dinero á flete para los puntos arriba indicados

Para pormenores, ocurrase al agente calle Colon núms. 78 A y 78 B,

Bensuszo, Battilar y Ca.

NAVIGAZIONE G. ITALIANA

Società reunite Florio e Rubatino

Para Santos, Rio Janeiro, Barcelona, Génova y Nápoles.

SIRIO

Comandante Pizzarello

Saldrá el 22 de Junio de 1904

Para Santos, Rio Janeiro, Barcelona, Génova y Nápoles.

ORIONE

Comandante PICCONI

Saldrá el dia 6 de Julio de 1904

LA VELOCE

NAVEGACION ITALIANA A VAPOR

Para Santos, Rio Janeiro, Barcelona, Génova y Nápoles.

Duchessa di Génova

Comandante Olivari

Saldrá el 29 de Junio de 1904

Para Santos, Rio Janeiro, Barcelona, Génova y Nápoles.

Duca di Galliera

Comandante MOTTA

Sale el 13 de Julio de 1904

Los boletos de ida y vuelta y de llamada por una ó otra sociedad, serán válidos por cualquier vapor de las dos compañías.

PIEDRAS 194

Agente General, ANTONIO PIAGGIO.

59-pm.

PACIFIC STEAM Navigation Company

Línea mensual de vapores entre Liverpool Rio de la Plata y Valparaiso

Con escala mensual en Port Stanley (Islas Malvinas)

Salidas de Montevideo sujetas á modificacion

PARA EUROPA

ORISSA

(Á DOS HÉLICES)

Capitan A. J. COOPER

Saldrá el 26 de Junio de 1904

Para Rio Janeiro, Lisboa, Vigo, La Pallice y Liverpool.

ORUBA

Capitan F. E. KITE

Saldrá el 8 de Julio de 1904

Para Rio Janeiro, Bahia, Pernambuco, Lisboa, Coruña, La Pallice y Liverpool

PARA EL PACIFCO

ORAVIA

A DOS HÉLICES

Capitan G. MASSEY R. N. R.

Saldrá el 2 de Julio de 1904

Para Port Stanley (Islas Malvinas), Punta Arenas, Coronel, Talcahoano, Valparaiso y demás puertos del Pacífico.

ORITA

A dos hélices

Capitan H. W. HAYES

Saldrá el 17 de Julio de 1904

Para Punta Arenas, Coronel, Talcahuano, Valparaiso y demás puertos del Pacífico

El vapor CALIFORNIA saldrá de este puerto el dia 27 de Junio y recibirá carga y pasajeros para los puertos de Bahía Blanca, Puerto Madryn, Punta Arenas, Coronel, Talcahuano, Valparaiso, Callao y demas puertos del Pacífico.

Los poseedores de boletos de primera clase (tanto sencillos como de ida y vuelta para Brasil ó Europa tienen opción á interrumpir su viaje en los puertos intermedios y continuarlo por vapor de «The Royal Mail Steam Packet Co», «Compagnie des Messageries Maritimes» ó «The Pacific Steam Navigation Co.», sin recargo alguno.

Idéntica concesion se les hace á los pasajeros de segunda clase pero solamente para los vapores de The Royal Mail Steam Packet Co. ó The Pacific Steam Navigation Co.

Se expiden pasajes para New York y Boston, via Inglaterra, en combinacion con los vapores de las líneas White Star y Cunard; Australia, via Londres; Paris, via La Pallice; y los siguientes puntos de España—Vigo, Carril, Coruña, Ferrol, Ribadeo, Gijon, Santander y Bilbao; así como también para Panamá, Centro América y demás puertos del Pacífico.

Se expiden boletos de llamada de todos los puntos donde tocan los vapores

Por pasajes, fletes y demás pormenores ocurrase, á

Wilson, Sons & Co. Limited

AGENTES

MONTEVIDEO Calle Misiones núm. 117 — BUENOS AIRES Reconquista 60 — ROSARIO San Lorenzo núm. 1150

Santos, San Paulo, Rio Janeiro, Bahia, Pernambuco y San Vicente

202 ab pm

NAVEGACION A VAPOR

NICOLAS MIHANOVICH

Administracion en Buenos Aires, calle 25 de Mayo esquina Cangallo

Linea entre Montevideo y Buenos Aires con salidas diarias de los espléndidos vapores:

EOLO y VENUS

Recibiendo pasajeros para Colonia, Conchillas, Martin Chico y Carmelo los mártes, juéves y sábados con trasbordo en Buenos Aires.

Linea del Uruguay con los vapores:

Buenos Aires, Triton, Paraguay, Labrador y Paris

Salidas de Montevideo los lúnes, miércoles, juéves, viérnes y sábados, recibiendo pasajeros y carga para los puertos Orientales y Argentinos del Rio Uruguay.

El Paraguay sale los juéves, no toca en puertos argentinos y hace escalas en Sauce y Colonia

Linea del Paraná, Paraguay, Alto Paraná, Alto Paraguay y Corumbá con dos salidas semanales (los Martes y Viernes) de los vapores:

Olimpo, Saturno, San Martin, Golondrina, Montevideo, Centauro

Para más informes ocurrir á los agentes.

CHRISTOPHERSEN HNOS.—CALLE PIEDRAS 14 1581-pm.

Oficiales

Direccion de Cementerios

Don Martin Navarro, propietario del nicho núm. 267 del segundo cuerpo del Cementerio Central, ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura.

Se hace pública la peticion para que los que se consideren con derechos deduzcan la accion correspondiente ante esta reparticion, dentro del plazo de noventa dias, á contar desde la fecha.

Si no hay oposicion se expedirá el boleto solicitado.

Montevideo, Abril 29 de 1904.

282 myo 3 v ag 3 La Direccion.

Direccion de Cementerios

Debiendo procederse á la exhumacion de los restos existentes en las fosas del cementerio del Paso del Molino, se previene á los interesados que pueden ocurrir á reclamarlos á las sub-receptorías del ramo, dentro del término de noventa dias á contar desde la fecha.

En esta disposicion están comprendidos, tanto los restos de las víctimas de enfermedades endémicas, como epidémicas, con tal que tengan cinco años de término los primeros y diez los segundos.

En caso de que no sean reclamados, se depositarán en el osario general.

Montevideo, Abril 22 de 1904.

862 ab 22 y jlo 22 La Direccion.

Direccion de Cementerios

Enrique Poney, propietario del sepulcro núm. 14 del 2.o cuerpo del Cementerio Central, ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura.

Se hace pública la peticion para que los que se consideren con derechos deduzcan la accion correspondiente ante esta reparticion dentro del plazo de noventa dias, á contar desde la fecha.

Si no hay oposicion se expedirá el boleto solicitado.

Montevideo, Junio 7 de 1904.

958 jn 8 v st 8 La Direccion.

Monte de Piedad Nacional

HABILITACION GENERAL DE LAS CLASES PASIVAS

De orden superior se hace saber á los interesados que el dia 28 del corriente se pagará el presupuesto del mes de Marzo ppdo. correspondiente al segundo grupo de las Clases Pasivas, ó sea la lista:

Viudas y menores militares.

Montevideo, Junio 18 de 1904.

1048 jn 19 v jn 28 La Gerencia.

Direccion de Obras Municipales

Montevideo, Junio 20 de 1904.

Esta Direccion llama á licitacion pública para la provision de 1.043 metros cúbicos de pedregullo destinado al camino de Maldonado entre la curva de Maroñas y el almacen de don José Daneri, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en secretaría para consulta de los interesados.

El pago se hará por mensualidades de 250 $, siempre que se haya apilado y recibido la cantidad de material correspondiente.

Las propuestas se recibirán el dia 30 de Junio corriente á las 4 p. m., y se leerán en seguida en presencia de los licitadores.

Deberán presentarse acompañadas de la cantidad de 25 $ para garantir su seriedad y escritas con sujecion al formulario que redacta el mismo pliego de condiciones.

La Direccion se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si lo cree conveniente.

Eduardo Monteverde, director.
Augusto Ximeno, secretario.

1055 jn 21 v jn 30

Direccion de Obras Municipales

Montevideo, Junio 20 de 1904.

Por resolucion de la Junta E. Administrativa se convoca á licitacion pública para la construccion de ocho puestos para la venta de pescado en el Mercado Central.

Los interesados podrán consultar en secretaría el plano, memoria descriptiva y pliego de condiciones de esa obra.

Las propuestas se recibirán el dia 9 de Julio próximo á las 4 p. m. y se abrirán en seguida en presencia de los licitadores. Deberán acompañarse con la cantidad de 20 $ para garantir su seriedad.

La Junta E. Administrativa se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si lo cree conveniente.

Eduardo Monteverde, director.
Augusto Ximeno, secretario.

1058 jn 21 v jl 9

Pascual Quartino

IMPORTANTE REMATE DE MERCADERIAS

En mi casa calle Treinta y Tres 147

EL JUEVES 23 del corriente, á las 12 y 1/2 en punto, daré principio á la venta de un variado surtido de mercaderías, por orden de varias casas introductoras.

AL MISMO TIEMPO

Liquidacion de saldos de tienda.

1068 jun 22

Direccion G. de Impuestos Directos

Esta Direccion llama nuevamente á propuestas para la impresion litográfica de seis millones (6:000.000) de fajas de $ 0,02 para paquetes de tabacos; y un millon (1:000.000) de fajas de $ 0,01, para cajillas de cigarrillos, con sujecion á los modelos y pliego de condiciones que estarán de manifiesto en la Secretaría de la misma todos los dias hábiles de 10 a. m. á 4 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en dicha Secretaría, donde serán abiertas el dia 23 del corriente, á las 3 1/2 p. m.; á cuyo acto es indispensable la presencia de los señores proponentes.

Montevideo, Junio 18 de 1904.

Victor Raineri.

V.o B.o Zas.

1047 jun 19 v jun 22

Judiciales

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Ldo. de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Martina Arburua de Goyeneche, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de noventa dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Abril 13 de 1904. — Antenor R. Pereira, escribano público.

3 ab 16 v jl 21

AVISO JUDICIAL — Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abel C. Pinto, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de María Carrion y Norberta Martinez de Bentancor, á fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho para intervenir en ellas, se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducir sus acciones dentro del término de 30 dias bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

1007 jn 15 v jl 15

EDICTO — Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Francisco Ferrera, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlo en forma, dentro del término de treinta dias bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 7 de 1903. — Pedro Moreno, actuario.

1008 jn 15 v jn 25

AVISO JUDICIAL — Por disposicion del señor Juez L. Departamental, doctor don Domingo J. Pitamiglio, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Francisco Castro y doña Paula Castro y se cita á todos los que se consideren, por cualquier concepto, con derecho á sus bienes para que comparezcan á ejercitarlo ante este Juzgado, dentro del término de treinta dias, con los justificativos correspondientes.—Montevideo, Mayo 30 de 1904. Avelino Barbot, actuario.

964 jn 9 v jl 9

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Luis María Gil, se convoca en general á los acreedores del concurso formado al comerciante del distrito de Porsoverando, don Lorenzo Abuso, para la reunion que se verificará en la sala de este Juzgado, calle San José núm. 191, el dia 15 de Julio próximo á las 10 a. m., con el objeto de [illegible] de nulidad de una hipoteca otorgada por el fallido, como tambien resolver la forma en que serán satisfechos [illegible] aquel, previniéndose á los [illegible] inasistentes que se les tendrá por adheridos á las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran á la Junta. Mercedes, Junio 15 de 1904. — Eduardo Perez Olave, escribano.

1052 jn 21 v jl 15

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Dominga Crosa de Gravenda, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlo en forma, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Montevideo, Junio 18 de 1904. Pedro Moreno, actuario.

1062 jn 21 v jl 5

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Antonio Piaggio fu Geronimo, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de noventa dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos. — Montevideo, Mayo de 1904.—Antenor R. Pereira, escribano público.

917 jn 1.o v jl 5

APERTURA DE SUCESION — Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Domingo J. Pitamiglio, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don José Filgueira, citándose á todos los que se consideren con derechos en ella, por cualquier concepto, para que se presenten á ejercitarlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de treinta dias y acompañando los comprobantes respectivos.—Montevideo, Mayo 21 de 1904.—Avelino Barbot, actuario.

806 myo 28 v jn 28

AVISO JUDICIAL — Por disposicion del señor Juez Ldo. Departamental, doctor don Domingo J. Pitamiglio, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Florentino Helguera y se cita á todos los que por cualquier concepto se crean con derechos á sus bienes para que comparezcan á deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta dias con los comprobantes respectivos. — Montevideo Mayo 23 de 1904.—Avelino Barbot, actuario.

875 my 24 v jn 26

EDICTO — Por disposicion del que suscribe, Juez de Paz del Rosario, tercera seccion judicial del departamento de Colonia se cita y emplaza á don Juan Lepratti, para que comparezca á este Juzgado, en el término de noventa dias, á estar en el juicio que por cobro ejecutivo de pesos le ha iniciado don Pedro Carrichel, como tambien para llenar el requisito previo de la conciliacion en el mismo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio si no concurriera dentro del señalado término, de conformidad con los artículos 207, inciso 2o. y 08, del Código de Procedimiento Civil, debiendo publicarse uno de los avisos en un diario de la capital.—Rosario, Abril 11 de 1904.—Eduardo G. Alvarez.

866 myo 21 v jno 21

EDICTO JUDICIAL — De mandato del señor Juez Ldo. Departamental, doctor don Abel C. Pinto, se hace saber que ha sido declarado en quiebra el comerciante de la segunda seccion rural de este Departamento don Hilario Cazadore. En consecuencia se previene: 1o. Que queda prohibido hacer pagos ó entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados los que les hicieren de las obligaciones pendientes á favor de la masa. 2.o Que todas las personas que tengan bienes ó documentos del fallido deben ponerlos á disposicion del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra. 3.o Que todos los acreedores, con excepcion de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar los justificativos de sus créditos al síndico del concurso don Teodoro Calzada, dentro del término de cuarenta dias. — San José, Mayo dos de mil novecientos cuatro. — Edelmiro G. Guerrero, escribano actuario.

776 my 8 v jn 24

Remates

José B. Gomensoro

Remate naval—De aparejos, velas, anclas, botes, cadenas, palos machos, vergas y demás enseres, pertenecientes á un buque de cabotaje.—En la Barraca del Norte, calle Andes esquina Orillas del Plata.

EL MIERCOLES 22 del corriente á las 2 en punto de la tarde, remataré á al mas alta postura, por cuenta de quien corresponda.

En lotes á la vista—Cabos de cuero y de manila, velas, encerados, toldos, motonería, cabo de alambre, cadenas, salvavidas, tambores, crusetas, 2 masteleros, 3 vergas, 2 botavaras, 1 pique, 1 palo macho, 1 bote, 1 canoa noruega, 1 lote aparejos, patentes de fierro, ventiladores, 1 ancla grande y 1 id chica, 1 lote bolsas composicion para forrar calderas y un lote fieltro para forros.

Todo será recibido y pagado en el acto.

1049 jn 19

José L. Laugaron

EL DOMINGO 26 de Junio á las 9 de la mañana.—En mi «Tattersall», calle Agraciada 50, esquina Cuareim.

Gran remate de plantas del acreditado establecimiento del señor Domingo Basso, Colon, casa fundada en 1863.

Gran variedad de plantas para jardines y salones y árboles florestales y frutales.

Plantas para jardines.—Magnolias de varias clases, camelias id, jazmines, diosmas, azaleas, rosales, lilas y otras varias.

Arboles florestales.—Eucaliptus, pinos, casuarinas, acacias, paraísos, acer, plátanos, cyprés, álamos é infinidad de otros.

Arboles frutales — Naranjos, tanjerinas, duraznos, castaños, cerezos, manzanos, perales y otras clases entre ellos novedades.

Ilivos especiales—De la clase importada y experimentadas por el señor Basso es la única que da resultado.

Tambien habrá colecciones de árboles frutales en fardos de 50 á 100 plantas, las cuales estarán preparadas para llevar á grandes distancias.

Arbustos para formar cercos, vivos de hojas permanente y de baja caduca.

Y muchas otras clases de árboles y plan-

---

tas que estarán á la vista el dia 24 [illegible] remate.

EN SEGUIDA

Una jardinera con patente, caballos y arreos.

Un carro á la italiana con patente, caballos y arreos.

Un macho zaino de tiro, especial.

Una vaca, una ternera y varios caballos mansos de andar y de tiro.

1067 jn 21

José L. Laugaron

Ofrece en venta particular una espléndida casa con todo el confort necesario, situada en la calle Cerrito.

Por datos, ocurrir á mi escritorio calle Cerrito 187.

982 jn 11 v [illegible]

Por R. Tojeiro

PARA SASTRES Y PARTICULARES

De todas las existencias de la sastrería de los Andes», situada en la calle [illegible] núm. 242 a, entre las de Soriano y [illegible]

EL JUEVES 23 de Junio, á [illegible] tarde, remataré por liquidacion [illegible] al mejor postor y al contado, todas las existencias de la citada sastrería que consisten en un rico y variado surtido de [illegible] ingleses y franceses de estacion, [illegible] cortes de trajes y cortes de pantalones, [illegible] rras, etc.

Al mismo tiempo: el armazon, [illegible] aparatos de gas, patente, etc.

NOTA — La casa tiene [illegible] venta y poco capital. Si hubiera algun interesado que quiera establecerse, [illegible] ofertas particulares en la calle [illegible] antes del dia del remate, pues se vende por no poderla atender.

526 [illegible]

Roman Bravo y Co.

EN ENTRE RIOS

El mejor de todos los campos, [illegible] táreas, 28 áreas, 93 centiáreas, [illegible] partamento Diamante. Fraccion [illegible] cimiento de Costa Grande, [illegible] doctor Teófilo García, [illegible] Diamante, á 5 leguas del [illegible] nombre y del Rio Paraná, [illegible] tes del Ferrocarril proyectado [illegible] te á Ramirez.

Para ganadería y agricultura [illegible] La única estancia que queda en [illegible] Rodeada de colonias. Base 12,50 [illegible] Pueden quedar 35,138 pesos en [illegible] que se sirve con una amortizacion [illegible] tral de $194 pesos é interés de seis por ciento anual.

EL MARTES 5 DE JULIO á las [illegible] tarde en nuestra casa, 351 [illegible] 361 (Buenos Aires).

Figura en los planos á nombre de [illegible] Teófilo García.

Pídanse planos é informes á nuestra [illegible] San Martin núms. 351 al 361 (Buenos Aires), Ramon Bravo y Co.

Alejandro Montaldi

De muebles. EL MIERCOLES [illegible] corriente á la 1 y 1/2. En la calle [illegible] número 155.

Artículos de bazar, [illegible] [illegible], alfombras, [illegible], [illegible] juegos completos de sala, [illegible] comedor, dormitorios, grandes [illegible] [illegible] escritorios, camas, [illegible] de luz, [illegible] para comedor, [illegible] [illegible] Luis XV, [illegible] aparadores, espejos, cuadros, [illegible] regalo, etc.

Alejandro Montaldi

EL JUEVES 23 del corriente [illegible] 1/2 p. m. En la calle Zabala [illegible]

[illegible]

NOTA. La venta [illegible] volanta, [illegible]

Manuel B. Comesaña

[illegible] Artigas, [illegible] San [illegible] Paso [illegible] [illegible] de necesidades.

EL DOMINGO 26 del corriente á [illegible] punto de la tarde, rematará [illegible] terreno, que mide superficie [illegible] 245 metros 72 decímetros, [illegible] en forma muy regular.

Los títulos son perfectos. Gastos de [illegible] escritura de cuenta del comprador. El mejor postor abonará en el acto del remate [illegible] su oferta la suma de 40 pesos. Los títulos se hallan en la escribanía de Oscar M. [illegible] don, calle 18 de Julio 615, frente á la Plaza Artola.

Por mas datos recurrir á mi escritorio, calle Piedras núm. 171.

1050 jn [illegible]

Alberto Salvagno y Ca

De los ricos muebles de salon, [illegible] piano de gran formato, galerías, [illegible] espejos, dormitorios de tres cuerpos, [illegible] dor francés, escritorio, pinturas, porcelanas y demas que decoran la casa del señor don Julio Sierra, sita en la calle Canelones número 213 esquina Avenida de la Paz por ausentarse para el campo.

EL DOMINGO 26 del actual á la una en punto de la tarde, venderemos al mejor postor, todos los ricos muebles y demás [illegible] decoran la casa arriba expresada, [illegible] talle daremos en este diario el viernes próximo.

1051 jn 19 v jn 26

Mendoza Garibay

EL DOMINGO 26 de Junio, á las [illegible] la tarde. Dos casitas muy centrales, [illegible] ciudad nueva, calle Canelones núms. [illegible] 220, entre Soriano y Canelones. Buena renta y renta segura: produce 65 pesos mensuales, con contrato de locacion. Miden 12,50 de frente al Oeste por 25 v. de fondo, igual á 312 v. c. 5a ó sean 11 m. 7 por 21 m. 475, igual: 230 m. c. 78.

La venta se efectuará separadamente, dando opcion al interesado. Al mejor postor y al contado.

Arrimos, adoquinado y caño maestro, todo pago.

Consta cada una de 5 piezas, [illegible] cina, water closet, algibe y [illegible] de aguas corrientes. Ambas patios y [illegible] con piso de piedra mármol, cielorrasos de yeso, pinturas al fresco. En la casa núm. 220 hay otra pieza de mas [illegible] azotea, destinada á pajarera.

En horas hábiles pueden visitarse estas lindas casitas.

Títulos superiores. El costo de la escritura y certificados serán de cuenta del comprador.

Garantía de la oferta: 200 pesos por cada propiedad. Por más datos, á mi oficina, Sarandí núm. 204, de 1 á 3 p. m.

1032 jn 17

Mendoza Garibay

EL DOMINGO 26 de Junio á las 3 p. m. — De la casa de vecindad, calle Uruguay números 546, 548, 548a, 550 y 552, entre Vazquez y Tacuarembó. Situacion central, rodeado de todos los elementos de progreso. Es una buena colocacion de dinero. Propiedad que produce gran renta: 111 $ 70 mensuales, con inquilinos recomendables; gente de trabajo, honesta y muy tranquila. Reune todas las condiciones inherentes á estas casas de inquilinato, de acuerdo y con sujecion al reglamento de Salubridad. Mide: 22 v. 64 de frente al Sur sobre la importantísima calle Uruguay, por 46 v. 75 de fondo, encerrando una superficie de 1295 v. c. ó sean 19 m. 447, por 40 m. 16; 995 m. c. 12 decímetros (la línea del fondo es mas ancha). Consta de 27 habitaciones, altos y bajos, en buen estado, todas ocupadas, 5 puertas á la calle, 4 ventanas bajas y 4 balcones. Construccion sólida, con excelentes materiales; tirantes de madera dura; pisos de losa piedra en los patios y zaguanes; 5 piletas con desagues para el aseo mas perfecto, con comunicacion con caño maestro; cañería de aguas corrientes; 5 cocinas, dos algibes de gran capacidad con agua potable; sótano en una de las piezas del frente; escalera de fierro, tres water closets, etc., etc.

Arrimos, adoquinado, vereda y caño maestro, todo pago.

Se previene á los interesados que la venta se efectuará por cualquier precio, pues el remate no es de prueba ni de especulacion: hay órden irrevocable de vender al mejor postor y al contado. Títulos de primer órden. El costo de la escritura y certificados serán de cuenta del comprador. Esta espaciosa propiedad puede visitarse.

Garantía de la oferta: 500 $.

Para ver los títulos y mas datos, á mi oficina, Sarandí núm. 204, de 1 á 3 p. m.

1015 jn 15

Pascual Quartino

JUDICIAL—De todas las existencias de la tienda de la sucesion de Castor M. Gonzalez.—En mi casa de remates, calle Treinta y Tres núm. 147.

EL LUNES 27 del corriente á la 1 de la tarde, procederé á la venta de dichas existencias, con arreglo al siguiente:

EDICTO—Por resolucion del señor Juez L. de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, dictada en los autos sucesorios de don Castor Manuel Gonzalez, se hace saber al público que el martillero don Pascual Quartino, procederá á la venta en su casa de remates, calle Treinta y Tres núm. 147, el dia lunes 27 del corriente á la 1 de la tarde, y por las 2/3 partes de su tasacion, de todas las existencias relacionadas á f. 52 y siguientes de dichos autos, que se encuentran de manifiesto en la oficina de este Juzgado.—Montevideo, Junio 14 de 1904.—Juan P. Musto, escribano público.

1011 jn 15